

ACTA No. 052

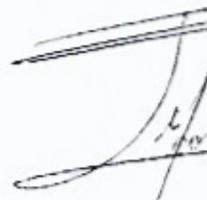
En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central. - Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de fecha viernes 29 de abril de 2022 siendo las 2:38 P.M. con la comparecencia de manera presencial de los siguientes miembros: Abogado **MARVIN CRUZ** quien presidió la sesión, Delegada por la Dra. **NERZA PAZ** Subsecretaria de estado en los despachos de salud; la Dra. **SONIA ELIZABETH SANTOS** Representante del Colegio Médico de Honduras, Ingeniero, **JORGE ALBERTO URQUIA ARGUETA**, Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Licenciado **NELSON LICONA** representante de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). **PUNTO NÚMERO UNO (1): COMPROBACION DEL QUORUM.** El Delegado Presidente de la Junta Directiva procedió a confirmar el quorum de los Honorables Miembros, habiendo verificado procede a **PUNTO NÚMERO DOS (2): APERTURA DE LA SESIÓN.** El Delegado Presidente después de verificar el quorum declara abierta la sesión. **PUNTO NUMERO TRES (3): LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA DEL DÍA.** Se sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada por unanimidad. **PUNTO NÚMERO CUATRO (4): APROBACION MODIFICACION DE PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE PLANILLA DE CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORERO.** Se somete a discusión: EL Abogado Marvin Cruz Flores, establece que se debe contar con el presupuesto correspondiente dentro de la Institución para realizar las modificaciones correspondientes y poder aprobar las modificaciones que correspondan para la contratación del personal temporero que se necesita, además de tener el valor exacto del impacto presupuestario que implica la contratación de dicho personal que se necesita, puesto que no corre agregado a la documentación de soporte el impacto presupuestario que implicaría dicha contratación que establece el SANAA que es necesario para su funcionamiento. Por lo que el Licenciado José Ramón Barahona Jefe de Departamento Programación Financiera y Presupuesto, presenta Listado de Personal Contrato 2022, que establece que es necesario, el cual suma la cantidad de UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L. 1,034,992.27), por lo que visto dicho listado la Directiva establece que está de acuerdo. El Licenciado Leonel Alejandro Gómez Sánchez, manifiesta que

además del monto que se establece en el listado por L. 1,034,992.27, existe algún personal necesario de contratar y que no se detalla en el listado. El abogado Marvin Cruz Flores, manifiesta que siempre y cuando dicho personal se pueda cubrir con el presupuesto asignado al SANAA y que no implique incremento a dicho presupuesto, además que estas modificaciones deben ser enviadas a la Secretaria de Finanzas para que emitan el Dictamen Financiero correspondiente; seguidamente el Licenciado José Ramón Barahona establece que efectivamente el SANAA cuenta con dicho presupuesto, y muestras el Formulario de Modificación Presupuestaria, con el presupuesto necesario para dicha modificación y contratación de personal, también es importante relacionar que se cuenta con un Dictamen Legal Favorable emitido por el Departamento Legal del SANAA.- Dra. **SONIA ELIZABETH SANTOS** Representante del Colegio Médico de Honduras, establece que siempre y cuando dicha modificación se encuentre dentro del techo de las asignaciones presupuestarias del SANAA, y sea aprobada por la Secretaria de Finanzas, está de acuerdo con dicha modificación según se establece en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto. El Secretario General de la Junta Directiva Licenciado Leonel Alejandro Gómez Sánchez, cede la palabra al Jefe de Departamento Programación Financiera y Presupuesto el Licenciado José Ramón Barahona quien presentó a los honorables miembros de la Junta Directiva del SANAA, las Justificaciones y Fundamentos para las modificaciones presupuestarias del grupo de gastos de servicios personales de la administración central. Como resultado del traspaso del sistema de agua potable y alcantarillado a la AMDC, muchas áreas administrativas por efecto de los despidos, quedaron sin personal necesario para la Administración Central, principalmente en áreas de la Gerencia General, Financiera, Administrativo, Gabinete legal, informática, servicios generales y transporte. Por lo tanto, esta Situación nos obliga a contratar recurso humano temporal en las áreas antes mencionadas, y poder tener una gestión adecuada a las necesidades de la administración actual. Visto y discutido el PUNTO CUATRO se somete a discusión: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **PUNTO NUMERO CINCO (5): PUNTOS VARIOS** El Ingeniero, **JORGE ALBERTO URQUIA ARGUETA**, representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras presenta 1. **PROPUESTA DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES DEL ING. MELVIN ABEL GUEVARA** empleado del SANAA, la Junta Directiva del SANAA, denegó la solicitud porque determinó que el Ing. Guevara debe llevar a cabo una solicitud formal para el pago de sus prestaciones

a la Gerencia General, así mismo que solicite el Visto Bueno del sindicato de empleados del SANAA y posteriormente obtener el visto bueno del departamento de programación financiera para saber si existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de prestaciones del Ing. Guevara; luego de cumplir con estos requerimientos este punto se retomara en la siguiente Junta Directiva. **2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS DE REPRESENTACIÓN .-** **Se somete a Discusión:** El Secretario General de la Junta Directiva Licenciado Leonel Alejandro Gómez Sánchez, cede la palabra al Jefe de departamento Programación Financiera y Presupuesto, el Licenciado José Ramón Barahona quien presentó a los honorables miembros de la Junta Directiva del SANAA, las Justificaciones y Fundamentos basados en La Ley Orgánica de Presupuesto en su Artículo No. 51 y las Disposiciones Generales de presupuesto en su Artículo No. 30, 31, y 36, facultan a la Institución a realizar las modificaciones presupuestarias siempre y cuando sean aprobadas por la Junta Directiva del SANAA. Es importante aclarar que todas las modificaciones que se realicen no implican incremento al presupuesto aprobado originalmente por el Soberano Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2022, el cual es financiado con recursos propios de la Institución. EL Abogado Marvin Cruz Flores, manifiesta que en virtud de tener a la vista el Documento de FORMULARIO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO, en el cual se incrementa GASTOS DE REPRESENTACION EN EL PAÍS y se disminuye Horas Extraordinarias, y en vista de estar contemplado los gastos de representación en el artículo 221 numeral 4 de las Disposiciones Generales del presupuesto, es procedente, y escuchado al el Licenciado José Ramón Barahona, Debidamente discutido este punto. se aprueba por UNANIMIDAD. Y En Fe de lo anterior se certifican los puntos de Agenda Número Cuatro (4) y Numero cinco (5). **PUNTO NÚMERO SEIS (6): CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más de que tratar se cerró la Sesión a las 3:11 pm en el mismo lugar Gerencia General del SANAA y para constancia firmamos Presidente delegado y Secretario de la Junta Directiva.



ABOGADO MARVIN CRUZ FLORES
PRESIDENTE DELEGADO POR
DRA NERZA PAZ. SECRETARIA DE SALUD



LIC. LEONEL ALEJANDRO GOMEZ
SECRETARIO

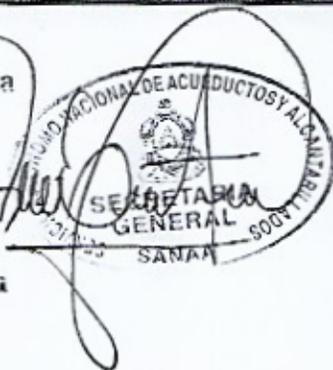
MEMORANDUM SG/SANAA No. 403- 2022

Para: Ing. Marcela Girón
Oficial De Información Publica

De: Abog. Paola Alvarado
Secretario General (Interino)

Asunto: **Remisión de Información**

Fecha: 11 de Mayo del 2022



En atención al **MEMORANDUM TAI-104-2022** de fecha 03 de Mayo de 2022, se envía y adjunta los siguientes documentos.

1. Información sobre el proceso de transferencia gradual de los acueductos a las Alcaldías Municipales en el mes de abril 2022.

- Se adjunta copia del ultimo convenio firmado por la AMDC y SANAA.

2. Copia de las Actas de Junta Directiva que se han generado en el mes de abril/2022, en caso que a la fecha no estén firmadas las mismas o no se realizó reunión de Junta Directiva favor indicarlo.

- Se adjunta copia del **ACTA No. 51** de fecha 29-abril-2022, celebrada en **JUNTA DIRECTIVA. (SESION EXTRAORDINARIA).**
- Se adjunta copia del **ACTA No. 52** de fecha 08-abril-2022, celebrada en **JUNTA DIRECTIVA. (SESION EXTRAORDINARIA).**

11-mayo/2022

MEMORANDUM SG/SANAA No. 403- 2022

3. Reporte del pago de prestaciones en el mes de abril 2022, a los empleados notificados por el proceso de transferencia gradual a la Alcaldía Municipal.

- Se adjunta copia del **MEMORANDUM DFPF/SANAA No. 054-2022**, de fecha 10 de mayo de 2022, elaborado por el **LIC. JOSE RAMON BARAHONA (DEPARTAMENTO PROGRAMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO)**.

4. Organigrama General de SANAA, firmado y sellado.

- En relación a este ítem se creo la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** aprobado por la **JUNTA DIRECTIVA** mediante **Acta No. 051**.

Sin otro particular me suscribo de usted con muestra de consideración y respeto.

Atentamente,

PEAS/SG
Cc: Archivo

